



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0146-2014-GORE-ICA/GRINF



Ica, **31 JUL, 2014**

Visto el Informe N°484-2014-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 017-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°0017-2011-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 27 de Abril del 2011, adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO DOS TORRES**, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Servicio de Consultoría N°016-2011-GORE-ICA, de fecha 13 de Mayo del 2011, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector El Alto Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, por la Suma de S/ 54,589.55 ( Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles ), a todo costo, incluido IGV y en un plazo de 45 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0214-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17 de Agosto del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector El Alto Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, con un Presupuesto Total de S/. 2'188,528.70 Nuevos Soles, para la ejecución de la Meta: Demolición de Estructura del Reservorio Existente: 83.78 M3, Construcción de Reservorio Elevado ( Vol. 800 m3 ) : 01 Unid., Construcción de Instalaciones Hidráulicas: 01 Glb., Construcción de Línea de Impulsión : 34.48 ml.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0133-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 10 de Agosto del 2012, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico, en función a las Normas del OSCE, que precisa que los Valores Referenciales para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los Seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, lo cual conllevó a la modificación del Presupuesto Total de la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/. 2'281,428.11, no habiéndose modificado las metas detalladas en el Acto Resolutivo Primigenio.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°001-2012-GORE-ICA/D.U N°016-2012, el Comité Especial con fecha 11 de Octubre del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa **CONSORCIO COMATRANA**, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N°032-2012-GORE-ICA, de fecha 24 de Octubre del 2012, para ejecutar la Obra materia de liquidación, mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 1'986,942.39 ( Un Millón Novecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 39/100 Nuevos Soles ) incluido el IGV, en un plazo de 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0045-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 26 de Febrero del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra N°032-2012-GORE-ICA, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/. 1'722,349.35, habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 1'717,090.30, determinándose un Saldo a Favor del Contratista por el monto de S/5,259.05; cantidad que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 2930-2931, de fecha 23 de Marzo del 2014.



Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°077-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 28 de Noviembre del 2012, adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO ALTO COMATRANA, suscribiéndose con fecha 11 de Diciembre del 2012 el Contrato de Consultoría de Obra N°062-2012-GORE-ICA, para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector Alto Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", por un monto de S/ 135,080.50, (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochenta con 50/100 Nuevos Soles.) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0074-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 25 de Abril del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N°062-2012-GORE-ICA, la misma que determina un Costo Total Autorizado de S/75,223.63, por lo que el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/88,753.29, quedando un Saldo a Cargo del Contratista de S/ 13,529.66, suma que a la fecha de la presente liquidación, no había sido cancelada por la Empresa CONSORCIO ALTO COMATRANA.

Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, estando éstos relacionados a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por un importe total de S/21,868.70., los mismos que fueron cancelados en su totalidad en el año 2013.

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/ 1'887,560.89, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 039-2014-SGSL/VBS, de fecha 18 de Julio del 2014, la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080501.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata**, la suma de S/1'722,349.35, **Cuenta 1505.02.-Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, el monto de S/54,589.55, **Cuenta 1505.0302.-Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Adquisición de Bienes**, el importe de S/ 2,068.70 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por la cantidad de S/108,553.29, con Cargo a la **Cuenta 1501.0305.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, por el total de S/ 1'887,560.89; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad a través del Informe N°484-2014-SGSL; correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función orgánica orgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23 de Octubre 2013.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 017-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 18 Saneamiento

**PROGRAMA** : 040 Saneamiento



**SUB PROGRAMA** : 0088 Saneamiento Urbano

**PROYECTO** : 2.117126 Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector El Alto Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007.

**COMPONENTE** : 2.005464 Construcción de Reservorio de Agua Potable

**OBRA** : **Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector El Alto Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007.**

**META** : Demolición de Estructura Reservorio Existente: 83.78 m3  
Construcción de Reservorio Elevado (Vol.800 m3): 01 Unid.  
Construcción de Instalaciones Hidráulicas: 01 Glb.  
Construcción de Línea de Impulsión: 34.48 ml.

**EJECUCIÓN** : Contrata a Suma Alzada

**PRESUPUESTO PROGRAMADO**

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

Presupuesto Total	: S/. 2'281,428.11	S/.
Valor Referencial de Obra	1'986,942.39	1'722,349.35
Gastos de Supervisión	135,080.50	88,753.29
Gastos Administrativos	8,000.00	21,868.70
Gastos Expediente Técnico	54,859.55	54,589.55
Previsión Mayor Costo	96,545.67	
	<u>S/.</u> 2'281,428.11	<u>S/.</u> 1'887,560.89

**CONTRATISTA DE OBRA** : CONSORCIO COMATRANA

**CONTRATISTA DE SUPERV.** : CONSORCIO ALTO COMATRANA

**UBICACIÓN** : Distrito : Ica  
Provincia : Ica,  
Región : Ica

**AÑOS** : 2011 - 2012 - 2013 - 2014



**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080501-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Agua y Saneamiento - Por Contrata**, la suma de S/1'722,349.35, **Cuenta 1505.02.- Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, el monto de S/ 54,589.55, **Cuenta 1505.0302.-Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto Por la Adquisición de Bienes**, la cantidad de S/2,068.70 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación**

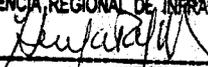
de Servicios, por el importe de S/. 108,553.29; con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento, por el total de S/. 1'887,560.89; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.



**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Julio 2014  
Oficio N° 1266-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0146- 2014 de fecha 31-07-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)